

SEMANARIO CATÓLICO

DOCTRINAL, CIENTÍFICO Y LITERARIO

(CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA)

<p>PRECIO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Un mes. Ptas. 0'25</p> <p>FUERA DE LA ISLA</p> <p>Un trimestre. Ptas. 1'00</p> <p>Número suelto Ptas. 0'10</p>	<p>DIRECCIÓN Y REDACCIÓN</p> <p>Carrió, 3, 3.º, derecha.</p> <p>ADMINISTRACIÓN</p> <p>Call, 1,—tienda.</p>	<p>PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Librerías de Propaganda Católica y de D. Felipe Guasp.</p> <p>Pagos adelantados.</p>
--	--	--

SUMARIO.—Decreto importantísimo, (conclusión) por D. J. M.—Definición católica de la Historia, por D. León Gautier.—Bibliografía, por D. J. M.—Desengaño, (poesía) por D. J. T. y E.—Publicaciones nuevas.—Noticias.—Advertencia.

DECRETO IMPORTANTÍSIMO

(CONCLUSIÓN)

XIX. Verbum est materia illa invisa, ex qua, ut dicitur Sap. XI. 18, creatae fuerunt res omnes universi. ⁽²³⁾

XX. Non repugnat ut anima humana generatione multiplicetur, ⁽²⁴⁾ ita ut concipiatur eam ab imperfecto, nempe a gradu sensitivo, ad perfectum, nempe ad gradum intellectivum, procedere. ⁽²⁵⁾

XXI. Cum sensitivo principio intuitibile fit esse, hoc solo tactu, hac sui unione, principium illud antea solum sentiens, nunc simul intelligens, ad nobiliorem statum evehitur, naturam mutat, ac fit intelligens, subsistens atque inmortal. ⁽²⁶⁾

XXII. Non est cogitatu impossibile divina potentia fieri posse, ut a corpore animato dividatur anima intellectiva, et ipsum adhuc maneat animale: maneret nempe in ipso, tamquam basis puri animalis, principium animale, quod antea in eo erat veluti appendix. ⁽²⁷⁾

XXIII. In statu naturali, anima defuncti existit perinde ac non existeret; ⁽²⁸⁾ cum non possit ullam super seipsam reflexionem exercere, aut ullam habere sui conscientiam, ipsius conditio similis dici potest statui tenebrarum perpetuarum et somni sempiterni. ⁽²⁹⁾

XXIV. Forma substantialis corporis est potius effectus animae, atque interior terminus operationis ipsius: propterea forma substantialis corporis non est ipsa anima. ⁽³⁰⁾

Unio animae et corporis proprie consistit in immanenti perceptione, qua subiectum intuens ideam affirmat sensible, postquam in hac eius essentiam intuitum fuerit. ⁽³¹⁾

(23) Introd. del Vangelo secondo Giov. lez. 37. p. 109.

(24) Psicolog. I. 4, n. 656.

(25) Teosof. Vol. I. n. 646, p. 619.

(26) Antropol. l. 4. c. 5, n. 819.—Teosofía Vol. I. n. 646, p. 619.

(27) Teosof. Vol. I. n. 621, p. 591.

(28) Teodicea, *Appendice*, art. 10. p. 638.

(29) Introd. del Vang. sec. Giov. l. 69, p. 217.

(30) Psicol. Par. II. l. I. c. 11, n. 849.

(31) Teosof. Vol. V. cap. LIII. art. II. § 5. V. 4. p. 377.

XXV. Revelato mysterio SS.^{mae} Trinitatis, potest ipsius existentia demonstrari argumentis mere speculativis, negativis quidem et indirectis, huiusmodi tamen ut per ipsa veritas illa ad philosophicas disciplinas revocetur, atque fiat propositio scientifica sicut ceterae: si enim ipsa negaretur, doctrina theosophica *purae rationis* non modo incompleta maneret, sed etiam omni ex parte absurditatibus scatens annihilaretur. ⁽³²⁾

XXVI. Tres supremae formae *esse*, nempe subiectivitas, obiectivitas, sanctitas, seu realitas, idealitas, moralitas, si transferantur ad esse absolutum, non possunt aliter concipi nisi ut personae subsistentes et viventes. ⁽³³⁾

Verbum, quatenus obiectum amatum, et non quatenus Verbum, idest obiectum in se subsistens per se cognitum, et persona Spiritus Sancti. ⁽³⁴⁾

XXVII. In humanitate Christi humana voluntas fuit ita rapta a Spiritu Sancto ad adhaerendum Esse obiectivo, idest verbo, ut illa Ipsi integre tradiderit regimen hominis, et verbum illud personaliter assumpserit, ita sibi uniens naturam humanam. Hinc voluntas humana desiit esse personalis in homine, et, cum sit persona in aliis hominibus, in Christo remansit natura. ⁽³⁵⁾

XXVIII. In christiana doctrina, Verbum, character et facies Dei, imprimatur in animo eorum qui cum fide suscipiunt baptismum Christi. ⁽³⁶⁾

Verbum, idest character in anima impressum, in doctrina christiana, est Esse reale (infinite) per se manifestum, quod deinde novimus esse secundam personam SS.^{mae} Trinitatis ⁽³⁷⁾

(32) Teosof. Vol. I. n. 191, 193, 194, pp. 155-158.

(33) Id. Vol. I. n. 190, 196, p. 154, 159.

(34) Introd. del Vang. secondo Giov. lez. 65, p. 200.

(35) Id. lez. 85, p. 281.

(36) Id. alla Filosofia n. 92.

(37) Id. Nota.

XXIX. A catholica doctrina, quae sola est veritas, minime alienam putamus hanc coniecturam: In eucharistico Sacramento substantia panis et vini fit vera caro et verus sanguis Christi, quando Christus eam facit terminum sui principii sentientis, ipsamque sua vita vivificat: eo ferme modo quo panis et vinum vere transubstantiantur in nostram carnem et sanguinem, quia fiunt terminus nostri principii sentientis. ⁽³⁸⁾

XXX. Peracta transubstantiatione, intelligi potest, corpori Christi glorioso partem aliquam adiungi in ipso incorporatam, indivisam, pariterque gloriosam. ⁽³⁹⁾

XXXI. In Sacramento eucharistiae, *vi verborum* corpus et sanguis Christi est tantum ea mensura quae respondet quantitati (a quel tanto) substantiae panis et vini quae transubstantiatur: reliquum corporis Christi ibi est *per concomitantiam*. ⁽⁴⁰⁾

XXXII. Quoniam qui non manducat carnem Filii hominis et bibit eius sanguinem non habet vitam in se; et nihilominus qui moriuntur cum baptisate aquae, sanguinis aut desiderii certo consequuntur vitam aeternam, dicendum est his qui in hac vita non comederunt corpus et sanguinem Christi subministrari hunc coelestem cibum in futura vita, ipso mortis instanti.

Hinc etiam Sanctis V. T. potuit Christus descendens ad inferos seipsum communicare sub speciebus panis et vini, ut aptos eos redderet ad visionem Dei. ⁽⁴¹⁾

XXXIII. Cum daemones fructum possederint, putarunt se ingressuros in hominem si de illo ederet; converso enim cibo in corpus hominis animatum, ipsi poterant libere ingredi ani-

(38) Introd. del Vang. secondo Giov. lez. 87, p. 286.

(39) Ibidem.

(40) Id. p. 286, seg.

(41) Id. lez. 74, p. 238.

malitatem, idest in vitam subiectivam huius entis, atque ita de eo disponere sicut proposuerant. ⁽⁴²⁾

XXXIV. Ad praeservandam B. V. Mariam a labe originis, satis erat ut incorruptum maneret minimum semen in homine, neglectum forte ab ipso daemone; e quo incorrupto semine, de generatione in generationem transfuso, suo tempore oriretur Virgo Maria. ⁽⁴³⁾

XXXV. Quo magis attenditur ordo iustificationis in homine, eo aptior apparet modus dicendi scripturalis, quod Deus peccata quaedam tegit aut non imputat. — Iuxta Psalmistam discrimen est inter iniquitates quae remittuntur et peccata quae teguntur: illae, ut videtur, sunt culpae actuales et liberae, haec vero sunt peccata non libera eorum qui pertinent ad populum Dei, quibus propterea nullum afferunt nocuum. ⁽⁴⁴⁾

XXXVI. Ordo supernaturalis constituitur manifestatione esse in plenitudine suae formae realis; cuius communicationis seu manifestationis effectus est sensus (sentimento) deiformis, qui inchoatus in hac vita constituit lumen fidei et gratiae, completus in altera vira constituit lumen gloriae. ⁽⁴⁵⁾

XXXVII. Primum lumen reddens animam intelligentem est esse ideale; alterum primum lumen est etiam esse, non tamen mere ideale sed subsistens ac vivens: illud abscondens suam personalitatem ostendit solum suam obiectivitatem: at qui videt alterum (quod est Verbum), etiamsi per speculum et in aenigmate, videt Deum. ⁽⁴⁶⁾

XXXVIII. Deus est obiectum visio-

nis beatificae, in quantum est auctor operum *ad extra*. ⁽⁴⁷⁾

XXXIX. Vestigia sapientiae ac bonitatis, quae in creaturis relucet, sunt comprehensoribus necessaria; ipsa enim in aeterno exemplari collecta sunt ea Ipsius pars quae ab illis videri possit (che è loro accessibile), ipsaque argumentum praebent laudibus, quas in aeternum Deo Beati concinunt. ⁽⁴⁸⁾

XL. Cum Deus non possit, nec per lumen gloriae, totaliter se communicare entibus finitis, non potuit essentiam suam comprehensoribus revelare et communicare nisi eo modo qui finitis intelligentiis sit accommodatus: scilicet Deus se illis manifestat quatenus cum ipsis relationem habet, ut eorum creator, provisor, redemptor, sanctificator. ⁽⁴⁹⁾

JOSEPH MANCINI

S. Rom. et Univ. Inq. Notarius

De esperar es que, en vista de una condenación tan terminante, los partidarios todos de Rosmini se someterán laudablemente á la sentencia del Santo Oficio, imitando el noble ejemplo de su maestro, quien, al tener noticia de la proscripción de los dos libros indicados al principio de este artículo, escribió en 19 de Octubre de 1849 á un primo suyo: «Cuando no queremos sino lo que Dios quiere, gozamos siempre la paz de Cristo, que contiene todo bien. La improvisa é inesperada prohibición de mis dos obrillas no ha podido quitármela, ni tampoco impedir que me sometiese con toda la sinceridad del corazón á lo que juzgó que debía pronunciar la competente autoridad.» (I)

Prendas de esta esperanza son, por fortuna, las sumisiones realizadas ya

(42) Introd. lez. 63, p. 191.

(43) Id. lez. 64, p. 193.

(44) Trattato della coscienza morale, l. I. c. 6, a. 2.

(45) Filosof. del Diritto, Par. II. n. 674, 676, 677.

(46) Introd. alla Filosofia, n. 85.

(47) Teodicea, n. 672.

(48) Id. n. 674.

(49) Id. n. 677.

(I) *La Civilización*, Revista de Madrid, volumen LIV, pág. 83.

por algunos discípulos del filósofo ro-veretano, entre las cuales son notables la suscrita en 23 de Marzo pasado por el P. Sebastián Casara director del *Instituto Cavanis* de Venecia y la que hizo el 25 del propio mes el Padre Luis Lanzoni, Prepósito General del Instituto de Caridad, fundado por el mismo Rosmini, en la que, además de prestar obediencia al Decreto, suplicaba á los religiosos sujetos á su autoridad que se abstuvieran en lo sucesivo de defender, enseñar ó favorecer de cualquier modo las proposiciones condenadas.

Por su parte los Obispos italianos por medio de documentos dirigidos á los fieles de sus diócesis se han adherido públicamente al Decreto del Santo Oficio. «Entre dichas adhesiones, escribe en 5 de este mes el correspondiente en Roma del *Correo Catalán*, hay una bella y elocuente carta pastoral de Monseñor Scalabrini Obispo de Piacenza, de quien alguien sospechaba ser partidario de las doctrinas rosminianas.» Con perdón del autor de estas líneas, semejante sospecha es, en nuestro juicio, infundada, atendiendo á los repetidos actos con que ha demostrado el Venerable Prelado de aquella diócesis su amor á las doctrinas del Doctor Angélico, completamente opuestas á las del Presbítero Rosmini. Y en prueba de ello bastará transcribir las siguientes palabras de la pastoral citada: «Caeterum, quod sollicitudini Nostrae jucundum erat jam perspexisse, in praesenti jucundum quam maxime est perspectum habere, bene scilicet fuisse observata in Clericorum scholis utriusque Seminarii nostri ac Venerandi Collegii Alberoniani ea omnia, quae tum in decreto de ratione studiorum sub die 18 octobris 1876, et in altero de studio operum Divi Thomae sub die 22 februarii 1881, tum in Synodo Dioeciesana observanda praescripsimus; qua de re utriusque Seminarii et Colle-

gii Alberoniani Moderatoribus ac Professoribus gratulamur ex animo, inculcantes etiam atque etiam accuratam eorumdem decretorum observationem.»

Concluyamos el presente artículo haciendo notar la coincidencia de haber dado la Sagrada Congregación del Índice en 14 de Diciembre de 1886 su Decreto aprobatorio de la doctrina contenida en el libro de Mons. Sardá y Salvany *El liberalismo es pecado*, y haber pronunciado en igual día de 1887 su fallo condenatorio de las 40 proposiciones de Rosmini, fallo cuyo valor, como se ha advertido muy bien, equivale, especialmente para Italia, á lo que fué para España la aprobación de la obra del insigne propagandista catalán. (1)

J. M.

DEFINICIÓN CATÓLICA DE LA HISTORIA

II

DE DIOS, CONSIDERADO COMO PRIMER TÉRMINO DE LA HISTORIA

DIOS es ciertamente el más infalible de sus definidores. El que todo lo conoce puede definirlo todo con exactitud. Dios, que se conoce perfectamente á sí mismo, es, por tanto, el único que se puede definir perfectamente.

Pues bien: Él se definió cuando dijo: YO SOY EL QUE SOY.

Esta definición lo contiene todo, se-

(1) Dice á este propósito *L' Eco di S. Tommaso d' Aquino*, en el número 6 de este año: «Merita di esser ben notato che i giornali i quali più rabbiosamente... hanno gridato... contro Leone XIII per siffatta condanna delle 40 proposizioni di Antonio Rosmini, sono i *moderati-monarchici!*» — (Pag. 22 della copertina.)

gún ha demostrado superabundantemente uno de los más grandes teólogos contemporáneos. (1)

«Yo soy el que soy»: síguese de aquí que Dios es verdaderamente el solo ser, pues que todos los demás seres no se deben en modo alguno á sí propios la existencia y se la deben á Él.

«Yo soy el que soy»: de aquí se infiere que Dios es independiente y que es uno: dos seres independientes no pueden existir juntos y el uno debe necesariamente ser efecto del otro. Luego si Dios es independiente es todopoderoso.

«Yo soy el que soy»: dedúcese de aquí que Dios es la Bondad, la Belleza, la Verdad, la perfección misma; porque el mal, lo feo y lo falso son negaciones, puesto que el menos bien, lo menos bello, lo menos verdadero y la imperfección son disminuciones. Luego la negación y la disminución *no tienen ser* y no pueden hallarse en *lo que es*.

Dios es, pues, uno, independiente, todopoderoso; es lo Bello ideal, el bien supremo, lo Verdadero absoluto; es «perfectamente infinito é infinitamente perfecto.»

Pero ¿á dónde queremos ir á parar y por qué motivo recordamos estas magníficas enseñanzas de la Teología? Hélo aquí:

Siendo Dios soberanamente perfecto es soberanamente feliz; la infelicidad no puede afectarle, porque la infelicidad es una imperfección: en este punto de vista es únicamente en donde queremos fijarnos.

Dios, decimos, es soberanamente dichoso. La felicidad de Dios se llama *gloria*.

Ahora bien: desde el instante en que Dios crió seres inteligentes, debió sentirse poseído de un gran deseo: el

de comunicar su felicidad, su gloria. Porque Dios es amor y el amor ansía comunicar todo cuanto tiene.

Pero también estos seres inteligentes á los cuales Dios quería comunicar su gloria habían sido criados por él libres y, por consiguiente, responsables; y por otra parte, eran frágiles. No quedaba, pues, á Dios más que un recurso; ayudarles poderosamente á no rechazar esta felicidad y á llegar á la bienaventuranza eterna.

Esto es lo que Dios ha hecho: se nos muestra constantemente vuelto hacia la humanidad y *ayudando sin cesar nuestra libertad sin destruirla jamás*.

He aquí lo que era necesario saber antes de abrir un libro de Historia, y puede decirse, comentando la hermosa frase: (1) «El hombre se mueve y Dios le dirige», puede decirse de Dios que es el grande *auxiliar*, el grande *guía* de la humanidad en el camino de la bienaventuranza. DIOS ES UN SÉR CONDUCTOR, ASÍ COMO EL HOMBRE ES UN SER CONDUCTIDO.

LEÓN GAUTIER.

BIBLIOGRAFÍA

El Sr. D. Vicente Calatayud y Bonmatí, Catedrático del Instituto provincial de Alicante, ha tenido la galantería de remitirnos un ejemplar de su folleto *Observaciones sobre pronunciación latina*, de cuyo contenido vamos á dar ligera noticia.

Después de hacer notar el Sr. Calatayud en la introducción que la Ortografía latina descansa sobre la fonética y de probar con autoridades de Quintiliano que los latinos escribían como pronunciaban y pronunciaban como escribían, pasa á tratar los siguientes puntos:

(1) El R. P. Ventura en su *Razón católica*, tomo II, primera conferencia sobre la Creación.

(1) De Fenelón. (N. del T.)

I.—*Pronunciación de la combinación QU seguida de vocal.*—Prueba el autor con muchas razones que la pronunciación de la sílaba *que*, tal como se practica en los territorios de la antigua corona de Aragón, (y por consiguiente en Mallorca) es conforme á las exigencias filológicas y que el hacerla sonar *Ke*, como dicen D. Raimundo de Miguel y otros gramáticos, es pronunciación viciosa, desconocida enteramente de los latinos y contraria al uso de los mismos;—que la sílaba QUI, por razón del uso general y mientras no se resuelva unánimemente por los gramáticos volver á la genuína pronunciación de los latinos, puede pronunciarse como en castellano;—y que es de todo punto inaceptable dar el sonido de KO á la sílaba QUO, aparte de que ningún autor moderno sostiene semejante modo de pronunciarla.

II.—*De la combinación GU seguida de I.*—Refutando á Márquez de Medina sostiene «que la *u* debe sonar clara y distintamente en *sanguis* y demás formas análogas; que en los casos oblicuos y demás formas derivadas, la *u* suena más débil y oscura; y que este oscurecimiento es un fenómeno fonético determinado por la influencia del acento alto que recibe en la sílaba inmediata.»

III.—*Sobre la combinación TI seguida de vocal en medio de dicción.*—Después de asentar que la *t* en la época clásica sonaba de un modo igual delante de todas las vocales, dice que la manera de pronunciar dicha letra como *c* sólo puede conservarse cuando la *i* es breve y cuando la dental *t* no va reforzada por otra dental fuerte, ora muda, ora silbante; siendo, en consecuencia, vicioso decir *totius*, como genitivo de *totius*.

IV.—*De las formas MIHI, NIHIL.*—Rechaza la pronunciación de la *h* como *k* (*miki, nikil*) y hace derivar este abuso de la manera viciosa como la

hacían sonar los Germanos, perpetuada por la ignorancia de los copistas.

V.—SATÍSFACIT ó SATISFÁCIT?—Con gran copia de datos y haciendo gala de mucha y buena erudición demuestra que la pronunciación que dice *satisfácit* está fundada en poderosas razones lexicológicas y es la generalmente aceptada por los modernos lingüistas.

Con este folleto ha acreditado una vez más el Sr. Calatayud su pericia en los estudios gramaticales de la lengua del Lacio, que tenía ya bien probada en sus opúsculos *Flexión nominal latina, Ortología latina y Las lenguas muertas* y en su *Gramática elemental de la lengua latina según el método y resultados de la nueva lingüística*, digna de toda recomendación por la sólida doctrina que encierra y el modo fácil y claro con que la expone.

J. M.

(Se concluirá.)

DESENGAÑO

(TRADUCCIÓN DE GUIRAUD)

MURIO su padre hace poco,
Su madre ya no la tiene,
Y el niño pide limosna
Y copioso llanto vierte.

Invocando caridad
Al palacio real viene,
Mientras muchas voces gritan:
—Rogad por él, ya perece.—

Que el muerto es el Rey le dicen;
Y al oirlo el niño siente
Tristeza, y exclama luego:
—¡Tambien se mueren los reyes!—

J. T. y E.

20 de Marzo de 1886.

PUBLICACIONES NUEVAS

El clero y sus enemigos.—Conferencias predicadas en la catedral de París el año 1886 por el M. R. P. Monsabré, O. P.—Palencia, Imp. de Santo Domingo.—Edición de propaganda.

Question du jour sur la francmaçonnerie, par le P. E. Monnot.—París, J. Gervais.—1 vol. en 12.º

L' Impero di Babilonia e di Ninive, dalle origini fino alla conquista di Ciro, descritto secondo i monumenti cuneiformi comparati colla Biblia, pel P. Giuseppe Brunengo S. J.—2 t. en 4.º

Sanctissimi Domini Nostri Leonis Papæ XIII allocutiones, epistolæ, constitutiones, aliaque acta præcipua.—Brugis, Tip. Soc. Sancti Augustini, 1887.—2 t. en 8.º

Traité de littérature. Les lois du style, par F. Loise.—Bruxelles, Vromant.—1 t. en 12.º

S. Domenico e l' Inquisizione al tribunale della ragione e della storia, pel Avv. Bartolo Longo.—1. t. en 4.º

Saint Paul et le ministère de la parole, par B. Ourière.—Montauban, Granié.—1 vol. en 8.º

Précis de la science de l' histoire, par J.-G. Droysen, trad. de l' allemand par P.-A. Dormoy.—París, Leroux.—1 t. en 8.º

NOTICIAS

Hemos visto con gusto que ha sido reproducida en el número 563 de *El Vigía Católico* nuestra sección de «Publicaciones nuevas», publicada en 31 de Marzo último. Esto no obstante, suplicamos al colega que, en caso de nueva reproducción, se sirva indicar la procedencia de nuestras listas bibliográficas.

Muy enérgica nota ha pasado á los Nuncios el Card. Rampolla y en ella

hace notar que el gobierno italiano favorece todos los ataques contra el Pontificado y la Religión católica, como se ha visto hace poco por la conmemoración de Jordán Bruno.

En Berlín, á pesar de no haber Nuncio, se ha dado comunicación de dicha nota-protesta.

Las negociaciones entre la Santa Sede y San Petersburgo han progresado de tal modo que se espera que dentro de pocos días sea oficial la avenencia entre ambas potestades.

Han sido presentados para la Silla episcopal de Huesca el Ilmo. Sr. Don Vicente Alda, Auxiliar de la Archidiócesis de Zaragoza, y para esta vacante, el Sr. D. Mariano Supervia, dignidad de aquel Cabildo Metropolitano.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá ha publicado una importantísima Carta-Pastoral sobre el hipnotismo.

El tribunal de Custrou (Mecklenburgo) ha condenado al Burgomaestre y á un miembro del Consejo comunal en 100 marcos de multa por haber permitido el sepelio de un suicida en la parte del cementerio destinado al común de vecinos.

Desde su advenimiento al Solio pontificio León XIII ha erigido: una Sede Patriarcal en las Indias, 19 Arzobispados, 57 Obispados, una Delegación Apostólica, 34 Vicariatos y 11 Prefecturas Apostólicas.

El día 3 de este mes el doctor don Joaquín Torres Asensio, Lectoral de Madrid, entregó en la Tesorería Central 3.000 pesetas recibidas bajo secreto de confesión.

Por la misma vía ha recibido el Cardenal-Arzobispo de Sevilla la suma

de 8.000 reales para entregarla al jefe de la estación del ferro-carril de Málaga.

¡Cuántas restituciones y reparaciones —ha dicho Rousseau— no produce la Confesión entre los católicos!

A las 23 fundaciones que cuenta la Congregación de Hermanas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús debe añadirse la que se hizo el día de San José en Calahorra. El primer día se presentaron más de 500 alumnas á inscribirse en las listas.

El día de S. José se inauguró el Asilo para ancianos desvalidos construido en Alicante por las Hermanitas de los pobres.

Una joven india recientemente llegada á Londres ha ingresado en el seno de la Iglesia católica.

D. Heliodoro Benezó, fallecido hace poco en Valencia, ha dejado su fortuna, consistente en algunos miles de duros, á las escuelas dominicales de aquella ciudad.

Una persona piadosa ha donado á la sociedad de fabricantes de paños de Alcoy 1.000 pesetas para obras de caridad.

La Opra de los enfermos pobres establecida en París ha asistido en 1887 á 3.919 enfermos, les ha hecho 27.700 visitas y ha gastado en ellos 55.600 francos en bonos.

A 7.071 pesetas ascienden las limosnas recaudadas en Marzo para las obras del monumental templo de la Sagrada Familia que se levanta en el ensanche de Barcelona.

Su Santidad ha remitido 500 liras al Obispo de Ivrea para remedio de

las desgracias ocasionadas por la nieve en muchos lugares de aquella diócesis.

El Papa ha nombrado Conde al neoyorkino D. José Florimondo Loubat, residente en París, por sus numerosos donativos á las escuelas católicas.

El Cardenal Secretario de Estado ha dispuesto que sean remitidas á su destino por correos especiales las Notas de la Santa Sede á los Nuncios pontificios.

Esta medida, debida á que el Papa no goza de libre comunicación con sus representantes en el extranjero, es una prueba más de la dolorosa situación en que se halla el Sumo Pontífice.

Nuestro compañero *El Avisador de Badajoz* publica en su número del 12 de este mes la retractación de errores y vuelta al seno de la Iglesia de don Francisco Javier Ballesteros y Pérez y de D.^a Angela Sánchez Ramos de Ballesteros, fundadores que han sido de escuelas laicas en varios puntos de Cataluña y propagandistas de la impiedad por medio del periódico *La Aurora* de Calonge (Gerona).

La limosna reunida para la Misa Jubilar del Padre Santo ha ascendido á la cantidad de 2.449,105'80 francos.

ADVERTENCIA

Suplicamos á los señores suscriptores que se hallan en descubierto con esta Administración que se sirvan ponerse al corriente de sus atrasos antes del 1.^o de Mayo próximo.